

MATRÍCULA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA **"VILLA DEL RÍO"**

D. JESÚS MORALES MOLINA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río, en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente.

HACE SABER QUE YA ESTÁ DISPONIBLE LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE A LA MATRÍCULA PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "VILLA DEL RÍO" CURSO 2026-2027.

Esta escuela, autorizada por Orden 27/01/2022, publicada en BOJA N.º 41 de 2 de marzo de 2022, es de titularidad del Ayuntamiento de Villa del Río y dependiente del área de Cultura y se regirá por la normativa específica "enseñanza no reglada" por lo que no tendrá como finalidad la obtención de un título o certificado con validez académica.

1. OBJETIVOS:

a) Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.

b) Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la música, sin limitación de edad.

c) Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes, la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música.

d) Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan.

e) Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música e incidir en la cultura popular, no solo a través de la formación del alumnado, sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las escuelas.

2. MATRÍCULA:

Podrán matricularse en esta escuela, con carácter preferente, las personas empadronadas en Villa del Río, sin límite de edad y aquellas personas que hayan sido alumnos/as de esta escuela durante el curso 2025-2026, a fin de que puedan continuar con la formación en las diferentes disciplinas y niveles.

Si al término del plazo establecido el número de matrículas recibidas sobrepasase las plazas disponibles, se creará una lista de espera por si se produjeran vacantes, atendiendo como criterio para su orden, la fecha de presentación.

Código seguro de verificación (CSV):

32E7 4050 DC59 0F3A 131F



32E74050DC590F3A131F

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río (www.villadelrio.es)

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 31-05-2026

**B
A
N
D
O**

En el caso de que no se alcanzase el número mínimo de plazas establecido, el Ayuntamiento estudiará, atendiendo a la conveniencia de impartir la especialidad, la posibilidad de iniciar la formación.

3. NUMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

El número de plazas ofertadas para las especialidades de **Música y Movimiento y Lenguaje Musical** (especialidades grupales) será:

MÍNIMO: 8 Plazas
MÁXIMO: 60 Plazas

El número de plazas para las especialidades individuales ofertadas sera:

Piano y Guitarra:

MÍNIMO: 8 Plazas
MÁXIMO: 40 Plazas

Viento-Madera:

MÍNIMO: 6 Plazas
MÁXIMO: 16 Plazas

Viento-Metal:

MÍNIMO: 5 Plazas
MÁXIMO: 18 Plazas

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MATRÍCULA:

La solicitud debidamente formalizada y firmada por la persona solicitante, debe dirigirse al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río; se presentará:

A) Si se dispone de certificado digital, la solicitud de matrícula podrá ser presentada por la persona interesada de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villa del Río, a través del siguiente enlace:

<https://sede.eprinsa.es/villarior/tramites>

En la página www.villadelrio.es estará disponible la información y se habilitará el acceso para descarga de la solicitud de matrícula.

B) En el caso de que se opte por la presentación presencial de la solicitud, se realizará en el AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, Plaza de la Constitución, 8 y MUSEO HISTÓRICO MUNICIPAL "CASA DE LAS CADENAS", C/ Blas Infante, 13 en el siguiente horario: Laborables de 9:00 s 14:00 horas.

C) Sin perjuicio de poder presentarlas en el resto de lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de matriculación comenzará el día 4 de junio y finalizará el día 10 de julio de 2026. Si transcurrido este plazo quedaran por cubrir plazas de cualquiera de las especialidades ofertadas por esta escuela, se establecerá un segundo plazo de inscripción entre los días 14 y 30 de septiembre de 2026 (ambos días incluidos).

Código seguro de verificación (CSV):

32E7 4050 DC59 0F3A 131F



32E74050DC590F3A131F

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río (www.villadelrio.es)

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 31-05-2026

Los/as alumnos/as podrán manifestar en su solicitud el interés por matricularse en una segunda clase a la semana por cada una de las especialidades individuales ofertadas. Esta segunda clase sólo podrá impartirse si, finalizados los plazos de presentación de solicitudes, resultaran aún plazas sin cubrir, siendo asignada la segunda clase entre los solicitantes de la misma, por riguroso orden de entrada de la solicitud y hasta cubrir el total de plazas.

Las solicitudes de matrícula estarán disponibles en el Museo Histórico Municipal "Casa de las Cadenas", en el Ayuntamiento y en la web municipal www.villadelrio.es

Una vez finalizado el plazo de matriculación, el Ayuntamiento de Villa del Río publicará los listados de los/as alumnos/as matriculados en la web municipal.

5. EL PRECIO DE MATRÍCULA Y CUOTAS:

Serán los establecidos en la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (fecha y firma electrónicas).

EL ALCALDE

Fdo.: D. Jesús Morales Molina

**B
A
N
D
O**

Código seguro de verificación (CSV):

32E7 4050 DC59 0F3A 131F



32E74050DC590F3A131F

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del ayto. de Villa del Río (www.villadelrio.es)

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 31-05-2026